Mostrar Consulta

CANCELAR OPERACIÓN

AÑO ANTERIOR

Período Fiscal consultado
20220000 a 20221200

AÑO SIGUIENTE

FELDSUD SA
(30-71471425-9)
Agencia • 703 - AGENCIA-SEDE NEUQUEN
27/05/2022 12:04:43

Deuda	Saldo Libre Disponibilidad	Saldo técnico
$ 0,00	$ 2.729,69	$ 0,00
Otros Créditos	**Multas no Firmes**	en 7 impuestos
$ 0,00	$ 400,00	

EXPORTAR A PDF

28 - SEGURO DE VIDA COLECTIVO

EXPORTAR TABLA CSV EXCEL PDF IMPRIMIR

Est.	Período	Concepto	Ant. / Cuota	DEUDA	S. L. D.	SALDO TECNICO	OTROS CREDITOS	MULTAS NO FIRMES	Temp. DDJJ	Estado DDJJ	Temp. Pago	Estado Pago	
0	20220100	DDJJ	0	0.00			0.00		En Término				
0	20220200	DDJJ	0	0.00			0.00	0.00	En Término				
0	20220300	DDJJ	0	0.00			0.00		En Término				
0	20220400	DDJJ	0	0.00			-		En Término				
			Subtotal	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00					

SISTEMA DE CUENTAS TRIBUTARIAS
CONTRIBUYENTE

FELDSUD SA
ESTABLECIMIENTO 0
30714714259

Detalle de Deuda Consolidada

Permite consultar el detalle de las deudas consolidadas

DEUDA EXIGIBLE Y FALTA DE PRESENTACION

NUEVA BUSQUEDA

FELDSUD SA
30-71471425-9

Usuario
30-71471425-9

Fecha Emisión
27/05/2022

Mostrar 10 registros

Buscar:

CUIT	Est	Impuesto	Concepto	SubConcepto	Período	Ant./Cuota	Importe	Vencimiento
30714714259	0	10 - GANANCIAS SOCIEDADES	19 - DECLARACION JURADA	19 - DECLARACION JURADA	202100	0	$0,00	26/05/2022

Mostrando 1 de 1 de 1 registros

ANTERIOR 1 SIGUIENTE

Estos incumplimientos corresponden, salvo error u omisión, a las condiciones dispuestas para el trámite seleccionado.

El presente reporte se realiza solo a modo informativo, no constituyendo una constancia de libre deuda ni de cumplimiento de las obligaciones ante esta Administración Federal, pudiendo registrar otros incumplimientos no considerados para el trámite seleccionado.

Tenga en cuenta que si efectuó recientemente algún pago o presentación de declaración jurada, puede encontrarse aún en proceso de registración en el Sistema Cuentas Tributarias.

En caso de desacuerdo con el/los incumplimiento/s detallado/s, por favor, concurra a la dependencia AFIP en la que se encuentra inscripto para subsanar su situación. A tal efecto deberá presentar una nota, en los términos de la Resolución General Nº 1128, manifestando expresamente los motivos que generen tal desacuerdo y adjuntando la documentación y elementos respaldatorios que considere pertinentes